

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-11-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte demandante solicita se notifique los demandados a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio N°. 448

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00390-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANFUTURO CORPORACION PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL
DEMANDADOS: CRISTIAN FELIPE VALENCIA GARCIA
ANGELICA MARIA OLIVEROS ZAMBRANO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a los demandados CRISTIAN FELIPE VALENCIA GARCIA en la carrera 11 BIS NUMERO 47 G-12, PISO 2 en el BARRIO EL CARIBE en MANIZALES-No registra correo-; y la señora ANGELICA MARIA OLIVEROS ZAMBRANO en la carrera 11 BIS NUMERO 47 G-12, PISO 2 en el BARRIO EL CARIBE en MANIZALES-No a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria